CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

Lima, 16 de setiembre de 2026

Oficio 0231-2026-2027-ADP-M/CD

Señor
ERNESTO PEÑA ROBALINO
Alcalde de la Municipalidad
Provincial de Moyobamba
Jr. Pedro Canga 262
Moyobamba-San Martín

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 036-2026-2027/JUNTA-CÁMARA DE DIPUTADOS, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00207, presentada por el diputado Leo Miguel De Paz Lancho:

"El Diputado de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.º Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento al departamento de San Martín y a su noble pueblo, con motivo de conmemorarse el 4 de septiembre de 2026 el centésimo vigésimo aniversario de su creación política.

2.º Rendir especial reconocimiento a las familias agricultoras de San Martín, cuyo esfuerzo diario sostiene la producción de cacao, café y arroz y ha situado al departamento como primera región productora de cacao del Perú.

3.º Transcribir la presente moción de saludo al señor Ernesto Peña Rabolino, alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y, por su digno intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, instituciones y a los ciudadanos de la referida provincia.

Lima, 31 de agosto de 2026.- (Fdo.).- Leo Miguel De Paz Lancho.- Diputado de la República".

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor alcalde, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YATACO TORREALVA Jose Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2026 12:19:02-0500

JOSÉ RICARDO YATACO TORREALVA
Tercer Vicepresidente
Cámara de Diputados

CEL/gsh/lmn.
Reg. 00207:2026-2027

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00207-2026-2031-CD
RU 12395-CD
31 AGOSTO 2026 05:37 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO
Diputado de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO**, integrante de la Bancada Renovación Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados de la República del Perú, somete a consideración del Pleno la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el **4 de setiembre de 2026** el **departamento de San Martín** conmemora el **120.° Aniversario de su creación política**, instituida por la **Ley N.° 201**, promulgada el 4 de setiembre de 1906 por el Presidente de la República don **José Pardo y Barreda**;

Que, el departamento de San Martín tiene por capital a la ciudad de **Moyobamba**, primera ciudad fundada por los españoles en la Amazonía peruana el **25 de julio de 1540**, y se encuentra hoy conformado por **diez provincias** y **setenta y ocho distritos**;

Que, la vocación patriótica de esta tierra es anterior a su creación como departamento, pues **Moyobamba juró la independencia el 19 de agosto de 1821**, apenas veintidós días después de proclamada en Lima, contándose entre las primeras ciudades de la selva peruana en sumarse a la causa emancipadora;

Que, la conservación de la **Real Cédula de 1802** en los archivos moyobambinos permitió al Perú sustentar sus derechos sobre vastos territorios amazónicos, constituyendo un aporte de valor incalculable a la **defensa de la integridad territorial de la República**;

Que, San Martín es hoy la **primera región productora de cacao del Perú**, y los valles del **Alto Mayo** y del **Huallaga** sostienen además una relevante producción de **café, arroz y palma aceitera**, generada por miles de familias agricultoras;

Que, San Martín ofrece además al país una riqueza natural singular, expresada en la **Cordillera Escalera** y en sus cataratas, lagunas y bosques, que cada año reciben a miles de visitantes; en su capital, **Moyobamba**, conocida como la **Ciudad de las Orquídeas**; y en la **calidez y hospitalidad de su gente**, rasgo por el que el departamento es reconocido en todo el Perú;

Que, la fortaleza de este departamento descansa en la **familia sanmartinense**, en el esfuerzo silencioso de los padres que sostienen el campo, la escuela y el hogar, y se proyecta en una **juventud** que hoy encuentra en su propia tierra las oportunidades para construir su futuro;

Que, es deber de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, en representación de la Nación, expresar su saludo y reconocimiento al pueblo de San Martín al cumplirse **ciento veinte años** de su creación política;

POR TANTO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento institucional de la Cámara de Diputados del Congreso de la República al **departamento de San Martín** y a su noble pueblo, con motivo de conmemorarse, el **4 de setiembre de 2026**, el **120.° Aniversario de su creación política**.

SEGUNDO. - Rendir especial reconocimiento a las **familias agricultoras de San Martín**, cuyo esfuerzo diario sostiene la producción de cacao, café y arroz y ha situado al departamento como **primera región productora de cacao del Perú**.

TERCERO. - Transcribir la presente Moción de Saludo, una vez aprobada, al **Gobernador Regional de San Martín** y al **alcalde provincial de Moyobamba**, y por su digno intermedio a las autoridades, instituciones y ciudadanos de las **diez provincias** del departamento.

Lima, 31 de agosto de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DE PAZ LANCHO Leo Miguel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2026 16:46:36-0500

Leo Miguel De Paz Lancho
Diputado de la República